

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, PERSONAL LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO CON CARGO A CAPÍTULO DISTINTO DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO.

El personal a contratar atenderá tareas de apoyo en el seno de los proyectos “Uso de la Tecnología de Aceleradores de Partículas en la Caracterización de Residuos Nucleares” e “Inmovilización de cationes en un espacio confinado de alta densidad de carga: gestión de residuos peligrosos”. Dichos proyectos requieren una gran cantidad de medidas de apoyo y validación, tanto de las concentraciones de radionucléidos naturales y artificiales como de otros elementos en matrices de muestra no convencionales (lodos, resinas, concentrados de evaporador, etc), matrices que caen fuera de los trabajos rutinarios de los laboratorios en que se llevan a cabo, a saber, los Servicios Generales de Investigación de Rayos X (en adelante, SGRX) y de Radioisótopos (en adelante, SGRDI) del CITIUS.

Tanto la naturaleza macroscópica de estas matrices como los niveles de actividad de las muestras implican que las técnicas convencionales de calibración en eficiencias/corrección de suma en coincidencias que se aplican de forma rutinaria en el SRDI no puedan aplicarse. No existen materiales de referencia con actividad certificada para los tipos de muestra descritos, por lo que se necesita aplicar un conjunto específico de tareas previas de puesta a punto instrumental basadas en una combinación de medidas experimentales (calibración experimental), con patrones diseñados en el laboratorio, y calibraciones basadas en simulación por métodos Montecarlo. En el SGRX realizará tareas de técnicas de difracción (DRX), fluorescencia de rayos X (FRX), preparación, montaje y medida de muestras para DRX y FRX, e interpretación de espectros de FRX y de diagramas de DRX. Estas tareas poseen una alta especialización y deben ser realizadas por personal con formación universitaria en Física, Química, o Ingeniería de Materiales, y conocimientos en técnicas de espectrometría gamma, difracción de rayos X y fluorescencia de rayos X.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores y habida cuenta de la naturaleza no permanente de las tareas asignadas al puesto de trabajo en cuestión que atenderá funciones auxiliares de carácter instrumental y de apoyo a labores técnicas, así como que en ningún caso el trabajador/a seleccionado/a asumirá el ejercicio de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas, se aprueba la presente convocatoria para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal para apoyo en la ejecución del proyecto descrito anteriormente.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la *Resolución Rectoral de 21 de Marzo de 2014 por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa aplicación.*

BASES

1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

Generales:

Conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

1.1. Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.

1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas en la presente convocatoria.

1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida el acceso al empleo público en su Estado.

1.6. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles exigidos en cada convocatoria.

1.7. No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las tareas.

Específicos:

Los aspirantes deberán reunir, además, los requisitos que se detallan a continuación:

Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Física, Química, o Ingeniería de Materiales.

Conocimientos en técnicas de espectrometría gamma, difracción de rayos X y fluorescencia de rayos X.

2.- Características de la contratación.

2.1. Número de puestos: Uno

2.2. Duración: Desde el 01/09/2014 (fecha necesariamente posterior a la publicación de la Resolución Definitiva de Titulares y Suplentes si los hubiera), hasta el 31/12/2014. Con posibilidad de prórroga hasta una duración total máxima de 18 meses siempre que no se haya superado la duración del proyecto y exista disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

2.3. Retribuciones:

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales y el importe de la indemnización por finalización de contrato, del 01/09/2014 al 31/12/2014 es de 4.627,87 €. En caso de renovación del 01/01/2015 al 31/12/2015 el coste total del segundo contrato será de 13.902,20 €. En caso de renovación del 01/01/2016 al 29/02/2016 el coste total del tercer contrato será de 2.313,93€

La dedicación será de 22,5 horas semanales.

Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: Orgánica 1800001040-Servicios Generales de Investigación (Aplicación 1800001040 541A 649.00.66)

2.4. Destino: Servicios Generales de Investigación.

2.5. Tareas a realizar:

- Se desempeñarán dos tipos de tareas, dedicadas a los proyectos antes comentados:

1) Las destinadas a la adaptación de las condiciones de funcionamiento del instrumental descrito, entre ellas:

- a) Calibración en energías y eficiencia para espectrómetros gamma para matrices complejas,
- b) Puesta a punto de sistemas de blindaje activo (coincidencia/anticoincidencia) a la disminución del fondo de espectrómetros gamma
- c) Preparación, montaje y medida de muestras para DRX y FRX. Calibración de dichos equipos.

2) Las destinadas al análisis de muestras en el marco del proyecto mencionado, entre ellas:

- a) Pretratamiento y preparación de muestras sólidas para espectrometría gamma, DRX y FRX.
- b) Análisis semicuantitativo, cuantitativo o multiisotópico por DRX/ FRX/ espectrometría gamma.

c) Interpretación de espectros, corrección de resultados, cálculo de incertidumbres de las medidas.

- Procedimientos de Gestión de Calidad asociados a las tareas anteriores.

3.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria podrán presentar su solicitud, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Para acceder a dicha Sede el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

La solicitud podrá presentarse, asimismo mediante instancia dirigida al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla, que estará disponible en la página web de CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>) e irá acompañada de un breve *curriculum vitae* y de la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos así como los méritos alegados. Esta instancia será presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de 3 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles y comenzará a contar a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en la página web de CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>).

4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y en el plazo máximo de 5 días hábiles, el Vicerrectorado de Investigación publicará en la página web de CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>) la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, prevista en el siguiente apartado, fecha y lugar de realización de la entrevista a los candidatos admitidos.

5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos de los candidatos, el Vicerrector de Investigación nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos en la web de CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>). En la misma actuará como Secretario un funcionario del Vicerrectorado de Investigación, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno/s de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración

6.- Procedimiento de selección

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las pruebas descritas en la convocatoria específica. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. **Titulaciones oficiales** directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de **3 puntos**. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas otras superiores a la exigida.
 - Doctor: 3 puntos.
 - Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
 - Máster con Diplomatura: 1,6 puntos
 - Licenciatura: 1,4 puntos.
 - Grado: 1,3
 - Diplomado Universitario: 1,2 puntos.
 - Técnico Superior de Formación Profesional: 1 punto.
 - Otros: 0,8 puntos.
2. **Formación** directamente relacionada con las tareas de desarrollar a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
3. **Experiencia profesional** relacionada con las tareas a desarrollar a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
4. **Superación de pruebas selectivas** de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de contratación: **2 puntos**.
5. **Entrevista** para evaluar la aptitud para el puesto: **2 puntos**

La Comisión de valoración, a la vista del número de participantes quedará facultada para establecer tal puntuación mínima.

7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>) la Resolución Provisional con el nombre del candidato seleccionado, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles ante la propia Comisión.

Una vez revisadas en su caso las reclamaciones presentadas, la Comisión evacuará propuesta de resolución definitiva al Vicerrector de Investigación, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la web CITIUS (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi/anuncios-incidencias>).

Para el nombramiento definitivo, el candidato seleccionado habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero referidos estos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999.

9.- Formalización del contrato.

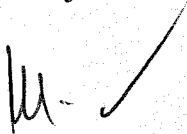
El contrato con el trabajador seleccionado será realizado por el Vicerrector de Investigación a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el candidato no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

10.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999.

En Sevilla a 16 de junio de 2014



Fdo. Manuel García León
Vicerrector de Investigación

